

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

12-23/AEA-000032, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023, por el que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en el Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 8 de febrero de 2023

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3 de la convocatoria, aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de noviembre de 2022, de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en el Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en el Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de noviembre de 2022, en los términos del Anexo del presente Acuerdo.

El Anexo se expondrá en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía, sita en la calle San Juan de Ribera, s/n, así como en la página web de esta Cámara (www.parlamentodeandalucia.es).

SEGUNDO. El primer ejercicio de las pruebas selectivas se realizará el día 3 de marzo de 2023, a partir de las 9:00 horas, en la sede del Parlamento de Andalucía, sita en la calle San Juan de Ribera s/n, de Sevilla. La lectura de este ejercicio se efectuará el mismo día a partir de las 16:00 horas.

El sorteo para determinar el orden de lectura de los ejercicios por parte de las personas aspirantes se celebrará el día 17 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, en la sede del Parlamento de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

